



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 06 JUL 2007

Expediente n° 12.176/2007.-

RESOLUCION D N°

274/07

VISTO:

La presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de una cámara fotográfica digital, con destino al Instituto de Investigación en Enfermería de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Directora del Instituto mencionado, solicitando que la asignación de fondos aprobada por el Consejo Directivo al Instituto de Investigación en Enfermería tenga como destino entre otras adquisiciones, la compra de una cámara digital, adjuntando a fs. 4 las especificaciones pertinentes.

Que Comisión de Hacienda y Finanzas mediante Despacho N° 46/06 aconseja otorgar la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), a cada uno de los Institutos de Investigación de esta Facultad.

Que dicho dictamen fue puesto a consideración del Consejo Directivo, aprobándose por unanimidad en sesión ordinaria N° 13/06 del 05-09-06, dictándose el acto administrativo respectivo Resolución CD 329/06.

Que en virtud del monto estimado para la contratación, corresponde mediar trámite simplificado, con encuadre legal en el Decreto N° 1023/01 y su reglamentación Decreto N° 436/00, Art. 27°.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y convocar a **Contratación Directa** - trámite simplificado -, para la adquisición de una cámara digital con destino al Instituto de Investigación en Enfermería.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 13 de la presente actuación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 06 JUL 2007

Expediente n° 12.176/2007.-

RESOLUCION D N° 274/07

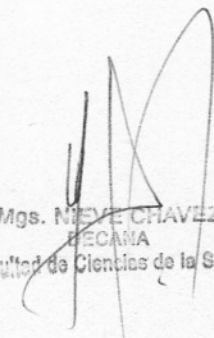
ARTÍCULO 3°: Afectar preventivamente la suma total de \$ 1.320,00 (Pesos un mil trescientos veinte) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 5 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad a los efectos que correspondieren.

GO.-


LAURO MARCELO LEPA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
BECANA
Facultad de Ciencias de la Salud